

5-22-1920

Wagon Mound Sentinel, 05-22-1920

Sentinel Publishing Company

Follow this and additional works at: https://digitalrepository.unm.edu/wm_sentinel_news

Recommended Citation

Sentinel Publishing Company. "Wagon Mound Sentinel, 05-22-1920." (1920). https://digitalrepository.unm.edu/wm_sentinel_news/93

This Newspaper is brought to you for free and open access by the New Mexico Historical Newspapers at UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in Wagon Mound Sentinel, 1918-1920 by an authorized administrator of UNM Digital Repository. For more information, please contact disc@unm.edu.

WAGON MOUND SENTINEL

ON GUARD IN THE INTEREST OF THE PEOPLE.

VOL. 3.

WAGON MOUND, NEW MEXICO, SABADO, MAYO 22, 1920.

NO. 10

LOS PRISIONEROS LLEGADOS A MEJICO DICEN QUE LA MARCHA HA SIDO UNA TRAGICA ODISEA

La Renuncia de Pablo Gonzales Para Presidente de la Republica ha Causado Buena Impresion

Ciudad de Mexico, mayo 17.—Hay seguido llegando a esta capital numerosos civiles que formaron parte de la comitiva del presidente Carranza y que resolvieron separarse de él cuando se persuadieron de que no le podrian prestar un eficaz apoyo.

Refieren que la marcha ha sido una odisea verdaderamente trágica y que han padecido sufrimientos y privaciones terribles durante los días de campaña.

Cuentan que los restos de las fuerzas que siguen a Carranza están mal equipados y con escasas provisiones, debido a que se vieron en la necesidad de abandonar la mayor parte del parque para poder emprender la marcha rápida a través de las montañas y por caminos casi intransitables.

Se sabe que Carranza, a pesar de su edad y de las privaciones que ha padecido, se encuentra en relativo buen estado de salud, cosa que ha causado satisfacción aun entre los mismos enemigos.

Se sabe también que Carranza llegó a un campo cerca de Puebla y que siguió en dirección norte, seguramente con la intención de internarse en Nuevo León y Coahuila.

Se ha ordenado que se le persiga rápidamente con fuerzas de caballería y que se trate de capturarlo pero sin causarle el menor daño personal. El jefe de dichas fuerzas de caballería es el general Guajardo.

Las operaciones militares en la región de San Marcos, Rinconada y Esperanza han quedado terminadas y se ha procedido a recoger numerosos cadáveres. Se ha rectificado la versión de que habían perecido varios empleados civiles.

Se cree que la vía ferroviaria estará reparada en breve y que muy pronto podrá reanudarse el servicio de trenes como en el resto del país.

El corresponsal de "Excelsior" anuncia que la noticia de que la escolta del general Murguía asistió en San Nicolás al señor Ignacio Bonillas no se ha confirmado hasta este momento.

Se asegura que Francisco Villa vendrá a esta capital en la próxima semana con el objeto de conferenciar con los generales Obregón y González, prometiendo abandonar las fuerzas que están bajo sus órdenes para entregarse a la vida privada.

El general Obregón salió para la ciudad de Querétaro con el objeto de descansar algunos días y repenirse de las fatigas de la campaña.

Ha causado excelente impresión el manifiesto en el sentido de que retirará su candidatura para la presidencia de la republica en el próximo período, con el objeto de que se pueda unificar los esfuerzos de la revolución y no se produzcan divisiones entre sus jefes.

Parece que los gonzalistas y los obregonistas se inclinan a que el congreso designe al general González como presidente provisional, para que pueda mostrar sus capacidades, durante algunos meses en el desempeño de ese puesto, y luego lanzarlo como candidato en el siguiente período al que se iniciará en breve.

Se tienen en este momento algunos detalles respecto a la marcha de Carranza. Se sabe que el día 14 salió de la hacienda de Apizaco acompañado por 1,000 jinetes a las órdenes de los generales Murguía, Montes, de la Torre, Marciano González, Urquiza, y de otros jefes de menor graduación. Lo acompañaban los señores Aguirre, Bonillas, Berlanga, Luis Cabrera, Natividad Macías, Gil Fariñas Saldaña, Galván, y otros personajes prominentes. Se llevaron toda la moneda acuñada pero dejaron las barras de oro y plata, y quemaron los archivos. Re-

sistióse un momento de enorme confusión cuando se estrechaba el cerco de las fuerzas atacantes. Muchos civiles y militares que estaban en los trenes en la línea de Veracruz salieron de los coches y cruzaron desalentadamente por la zona de fuego, pereciendo muchos de ellos, entre los cuales se cuentan centenares de mujeres y niños y hombres no combatientes.

El general Millán pereció de un balazo en el cráneo durante el combate.

Carranza se dirigió en los primeros momentos en dirección de Perote, probablemente con el fin de buscar una salida hacia Veracruz, pero las fuerzas de caballería de la revolución que se destacaron vigorosamente le impidieron hacerlo.

El consul de la Gran Bretaña en Tampico, Mr. Body, que había salido en el tren presidencial y a quien se suponía en grave peligro, se encuentra sano y salvo en San Marcos, según anuncia un despacho recibido de esta capital.

Se anuncia que mañana serán puestos en libertad cerca de 100 individuos que bajo el cargo de rebelión permanecen en la penitenciaría.

PROCESAN A LOS ESPECULADORES

Washington, mayo 12.—Se ha anunciado hoy que se ha detenido y se perseguirá judicialmente a elevados empleados de tres importantes firmas dedicadas al negocio del azúcar, a las que se acusa de haber vendido dicho artículo a precios exorbitantes.

Las firmas que representan los empleados detenidos son G. H. Finley and Co., de Nueva York; Sherbourne and Co., de Boston; y George H. Camp, de Filadelfia. Según se desprende de los datos recogidos antes de verificar las referidas detenciones, esas compañías vendieron azúcar a precios que oscilan entre 17 y medio a 27 centavos la libra.

Los funcionarios del Departamento de Justicia han manifestado que el estado actual de anomalia que se manifiesta en el mercado del azúcar se debe a las maniobras de los especuladores y esperan que la detención y enjuiciamiento de las principales firmas atenuen a las demás y se logre en dicha forma poner coto al abuso.

W. W. Lauck, economista consultor de las hermandades ferroviarias, ha remitido a la Junta de Trabajo de Ferrocarriles un documento en el que estudia el asunto del azúcar en el que dice que ese artículo se detalla al precio de 20 a 25 centavos la libra y que podría venderse a 11 centavos y medio si los productores y detallistas se conformaran con realizar un beneficio razonable.

Galeña que esa diferencia de precio representa que el público pagara, por lo menos, \$6,000,000 de exceso, durante el corriente año. Declara que el aumento de precio de un 300 por ciento que ha habido en dicho artículo desde el año 1914 es factible y que se debe únicamente a maniobras de los especuladores. Para afirmar sus aseveraciones en los ataques a los detallistas, a los que también culpa de los elevados precios que el público viene hoy obligado a satisfacer, dice que el año 1913 el margen que se estipula ha una libra de azúcar, entre el precio de costo y el de venta, era de un centavo escasamente y hoy dicho margen pasa de 10 centavos.

Señala además el hecho que durante el período 1912 a 1914, dose de los más importantes productores de azúcar tuvieron un promedio de beneficios de \$11,306,922, el cual se elevó a \$24,549,347 en 1915 y llegó a \$34 millones 174,784 en 1916.

ciava desde los últimos días de la administración casada.

Ciudad de México, mayo 17.—Se tienen nuevos detalles acerca de la bravura con que combatieron las fuerzas del presidente Carranza en Rinconada, Esperanza y otros lugares. Prácticamente sin agua y sin provisiones, rendidos por la fatiga y huérfanos de apoyo, los restos de las tropas carrancistas bajo el mando directo del general Murguía se batieron desesperadamente para detener a las fuerzas de la revolución mientras el señor Carranza se ponía en salvo hacia el norte.

Cuando el mensajero enviado por el general Treviño, dice el informe de la revolución, llegó a darme el general Murguía ofreciéndolo garantías si se entregaba incondicionalmente, Murguía rompió en pedruzcos el pliego en que tal cosa se le indicaba y aboteó al mensajero en pleno rostro.

Al igual de Murguía, Carranza durante los primeros combates se distinguió por su serenidad, sangre fría y valor. Frequentemente Carranza en persona dirigió las operaciones. Durante un encuentro fue muerto el caballo que montaba Carranza pero en seguida montó en otro y continuó firmemente dirigiendo el combate.

De El Paso, Texas, comunican que el ministerio del señor Carranza junto con 2,000 soldados fué apresado por los revolucionarios en la región de San Marcos. De acuerdo con los informes recibidos de la ciudad de México, los ministros y los soldados capturados han sido enviados a aquella capital. Esos despatches agregan que el general Cándido Aguilar, yerno del presidente Carranza, ha sido capturado trece días.

Washington, mayo 17.—En los círculos de esta capital se espera recibir de un momento a otro la noticia de que el presidente Carranza ha sido capturado por los revolucionarios.

Los funcionarios del departamento de estado de los Estados Unidos han estado tratando de adquirir los planes del nuevo régimen para la reconstrucción financiera y económica de la república mejicana.

EL SECRETARIO MADDO VISITARA TAOS Y SANTA FE, N. M.

William G. Maddo, antes secretario de la tesorería, y quien se consideraba como uno de los posibles candidatos demócratas para la presidencia, está ahora en Colorado Springs con su esposa, hija del Presidente Wilson, proyecta hacer el viaje desde Colorado Springs hasta Taos, N. M., en automóvil dentro de pocos días, según dice un despacho de la Prensa Asociada. Se cree que irá a Santa Fe después de su llegada a Taos.

Después de una entrevista en Colorado Springs, Mr. Maddo negó que sea un candidato para la presidencia.

NITI Y BONONI SON RECHIDOS POR EL REY

Roma, mayo 17.—El rey Victor Manuel Ramo a talacio al primer ministro Nitti para solicitarle nuevamente que tratara de organizar un ministerio. Créese que Nitti declinará el pedido.

También conferenció con el Rey el señor Bonomi anterior ministro de guerra, cuyos esfuerzos para organizar un gabinete antisocialista no tuvieron éxito hasta el presente.

Reunion de la Liga de Naciones

Washington, mayo 12.—El Presidente Wilson convocará probablemente a fines de este año la primera asamblea de la Liga de las Naciones.

Los preparativos para dicha reunión han comenzado en Roma por el Consejo de la Liga, durante las sesiones de este mes y como se ha dicho que han de transcurrir cuatro meses, desde el anuncio de la reunión hasta la fecha de la celebración de la asamblea, esta se convocará probablemente para el próximo otoño.

Según se manifiesta en el convenio de la Liga de las Naciones, la primera reunión ha de ser convocada por el Presidente de los Estados Unidos.



EDGAR S. KINDLEY

El famoso orador y escritor festivo quien hablará en Wagon Mound en Junio próximo bajo los auspicios de la Compañía de Chautauqua.

LLAMADA PARA CONVENCION PRIMARIA DE PRECINTO

Una Convención Primaria de Precinto es por la presente llamada para ser tenida en la plaza de Wagon Mound, N. M., el Sábado 22 de Mayo, a las 8 P. M., en la oficina de Stanley A. Fultz, con el fin de escoger 8 delegados para representar el precinto en la convención demócrata de condado que se verificará en Mora, N. M., el 25 de Mayo de 1920 con el fin de escoger 12 delegados para representar el condado de Mora en la Convención Nacional Democrática de Estado que se verificará en la ciudad de Roswell, N.M., el día 3 de Junio de 1920 y en la que se escogerán 6 delegados y 6 alternados para representar el Estado de Nuevo México en la Convención Nacional Democrática que se verificará en la Ciudad de San Francisco, Cal., el 28 de Junio de 1920.

Todos los ciudadanos de afiliación democrática o que simpatizan con los principios del partido demócrata son por la presente invitados a participar en la dicha convencion primaria de precinto.

S. A. FULTZ, Presidente.
PLACIDO GARCIA, Secretario.

ACTITUD DE LOS JAPONESES EN EL ESTE DE SIBERIA

El Gobierno Tiene de Nuevo Mayoría en la Cámara y Podrá Desarrollar Los Planes.

Nueva York, Mayo 15.—Por noticias que han llegado a Washington se sabe que el resultado de las elecciones celebradas en el Japon el 10 de mayo ha sido favorable al gobierno que cuenta de nuevo con una gran mayoría de diputados en la Cámara diciendo que ello se refleja en la política adoptada en Siberia, en la cual han venido actuando activamente las fuerzas militares japonesas.

Los informes recibidos en la Embajada japonesa de Washington confirman esas noticias diciendo además que la Cámara anterior había sido disuelta, como resultado de

los desórdenes promovidos a causa de la campaña emprendida para obtener el sufragio universal.

Parece ser que la opinión se halla dividida en el Japon respecto a la política que ha de adoptarse en el Este de Siberia. Los militaristas se muestran decididos a defender que continúe la ocupación para proteger los intereses del Japon contra los ataques de los bolcheviques que tienen actualmente el control de las administraciones locales. Los elementos civiles tienen en cambio decidido empeño en que se retiren las tropas de ocupación y abandonar la en lo que se refiere a la ocupación táctica empleada hasta el presente militar de la región mencionada.

Se asegura que el Gobierno se inclina en favor de los militaristas que pretenden que continúe la ocupación militar.

Han circulado insistentemente rumores de que en caso de que continúe la ocupación militar, se procederá también a ocupar el ferrocarril del Este de la China, lo que en caso de llevarse a efecto quizá complicará la situación en lo que concierne a ese punto.

El resultado de las últimas elecciones puede acelerar el desarrollo de esos acontecimientos. Se dice, en embargo, que en caso de que llegase a efectuarse la ocupación del mencionado ferrocarril, se respetarían los convenios y estatutos existentes.

SUIZA DECIDE ENTRAR A LA LIGA DE NACIONES

Ginebra, mayo 17.—El referéndum realizado ayer en la república para decidir la entrada de Suiza a la Liga de las naciones tuvo el siguiente resultado: hubo 414,000 votos a favor de dicha acción y 320,300 en contra.

El voto ayer en los distintos cantones del país tuvo resultados igualmente satisfactorios. Once votos y medio se obtuvieron a favor de que Suiza se uniera a las demás naciones en la liga, y diez votos y medio se registraron en contra.

SE CONCRETA LO QUE HA DE PAGAR ALEMANIA

París, mayo 17.—La conferencia anglo-francesa celebrada en Hitho que terminó ayer sus gestiones, dió como resultado fijar la cantidad que Alemania ha de pagar en concepto de indemnización de guerra en la suma de 30,000,000,000 de marcos oro.

Los delegados franceses se muestran muy satisfechos del resultado de sus gestiones en ese asunto. El propósito de Lloyd George y Millerand es presentar a los delegados alemanes, en Spa, el resultado de las negociaciones que ahora han ultimado.

Según se dice, parece que no ha quedado definitivamente determinada la forma de pago y los plazos en que Alemania habrá de satisfacer la cantidad que se le pide en concepto de la indemnización.

La cantidad que se adeuda a los Estados Unidos no ha quedado determinada y al decir de los peritos en la materia, parece que no podrá verificarse sin la asistencia de los delegados norteamericanos a las conferencias que encaminadas a ese fin se celebren. Quedó determinado el reconocimiento de los derechos de Bélgica.

Los principios sentados hace ocho meses mediante los cuales Francia ha de recibir el 55 por ciento de la cantidad que Alemania pague e Inglaterra el 25 por ciento, quedaron ratificados en la sesión últimamente celebrada.

Los acreedores de los Aliados también salen ganando con el acuerdo ya que, prácticamente, la cantidad que Alemania ha de satisfacer se destinará al pago de deudas.

Los franceses consideran que el acuerdo tomado les favorece grandemente ya que Inglaterra estará interesada en ejercer presión sobre Alemania para el pago de la indemnización y porque además la cantidad que perciba ofrece garantías para el pago de los préstamos que Inglaterra hizo a Francia.

Otro motivo de satisfacción para los franceses ha sido la concesión que les ha hecho Inglaterra del 35 por ciento de todo el carbón que exporte.

La conferencia recientemente celebrada parece ser que ha sido una de las más importantes, por sus conclusiones, de todas las que se han celebrado desde que cesaron las hostilidades.

MIL MILLONES SE NECESITAN PARA LAS VIAS FERREAS

El Director General Considera Que el Servicio Será en Breve Menos Satisfactorio.

El actual director general de los ferrocarriles, Mr. Hines, quien declaró el puesto la semana próxima, ha declarado que en los meses venideros el servicio será menos satisfactorio que durante el período del control por el gobierno federal. Dice que sin la cooperación común del público y de las empresas y sin un poco de paciencia de quienes se sirven de las líneas, no será posible colocar los ferrocarriles en buenas condiciones.

Mr. Hines cree que el asunto es principalmente de dinero; que se necesita hacer una erogación anual de mil millones, para conservar las vías, proporcionando equipo adecuado y cuantas facilidades se requieren.

El material rofante que se requiere lo calcula Hines en seiscientos millones anuales; aparte de eso son necesarias muchas prolongaciones de líneas terminales, por lo general en localidades donde el costo es elevado; modernización de estaciones, maestranzas y talleres y construcción de otras dependencias, para mayor comodidad del público y de las empresas. También se necesita construir muchos puentes, suprimir gradientes y curvas y efectuar otras reformas de construcción. Cree Hines que si no se arbitra el dinero necesario, el funcionamiento de las líneas no podrá ser regular y en malas condiciones.

EN TURQUIA HAY MUCHA TENSION POR EL TRATADO

Constantinopla, mayo 16.—En los círculos oficiales de esta ciudad ha causado gran consternación las noticias que circulan respecto al descontento que hay en la ciudad y regiones vecinas con motivo de los términos en que está redactado el Tratado de Paz que los Aliados acaban de entregar a los delegados de Turquía para la paz.

El descontento en todas las capas sociales es tan grande que se llega a temer se haga necesario no sólo la dimisión del actual Gran Visir Ferid Haska sino hasta que el Sultan mismo tenga que abandonar el trono sin que se pueda asegurar nada respecto al sucesor. La indignación popular no se refleja especialmente a las exigencias de los Aliados sino a las concesiones que se piensan hacer a Grecia, país por el cual sienten profunda animadversión los turcos que pueden llegar a todos los extremos antes que haberlo mayores embargos de territorios.

LLAMADA PARA UNA CONVENCION DEMOCRATICA DE CONDADO

Una Convención Democrática de Condado es por la presente llamada para ser tenida en la plaza de Mora, N. M., el día 25 de Mayo de 1920, a las 9:00 A. M., en la Casa de Corte del dicho Condado con el fin de elegir a 12 Delegados a la Convención Democrática de Estado que se verificará en la Ciudad de Roswell, N. M., el día 3 de Junio de 1920, con el propósito de elegir a 6 delegados y a 6 alternados para representar el Estado de Nuevo México en la Convención Nacional Democrática que se verificará en la Ciudad de San Francisco, Cal., el día 28 de Junio de 1920.

Los diferentes precintos del Condado de Mora están invitados a 8 delegados por sus precintos respectivos.

Los varios precintos deberán tener sus primarias en la fecha más temprana como fuere posible.

Los secretarios de las diferentes primarias son por la presente requeridos de notificar al Presidente de esta Comisión la fecha en que se ha tenido la Convención primaria y los nombres de los delegados nombrados, inmediatamente después de tenerse las primarias.

J. E. BECK, Presidente.
AGAPITO ABEYTA, JR., Vice-Presidente.
HEAR GALLEGOS, Secretario.

EL CENTINELA

PERIODICO SEMANAL

Publicado por la Compañía Publicadora "El Centinela."

icente Mares, Presidente.
Santiago Espinoza, Vice-Presidente.
Sabino López, Secretario.
Espiridión García, Tesorero.

VINCENT THOMAS, EDITOR, Wagon Mound, N. M.

PRECIO DE SUBSCRIPCION.

Por un Año, \$2.00
Por seis meses, 1.00

Invariablemente adelantada.

Dirijase toda la correspondencia a "EL CENTINELA," Wagon Mound, N. Méx., y no bajo ningún nombre personal.

Se publicarán gratuitamente los remitidos de interés general, que, a juicio de la redacción, sean de suficiente importancia para justificar su inserción quedando siempre la responsabilidad de los mismos a cargo de sus autores. Los artículos deben venir firmados y quedarán sujetos a las alteraciones que a juicio de la redacción se estimen convenientes. No se devolverán los originales.

Entered as second-class matter May 31, 1918, at the Post Office at Wagon Mound, New Mexico, under Act of March 3, 1879.

SABADO, MAYO 22, 1920.

EDITORIALES.

¡ANILLO Y ANILLO!

Nuestro colega La Unión del Pueblo, un periódico de Clayton recién convertido al republicanismo, se sirvió reproducir en su última edición el editorial titulado "El Caciquismo" que apareció en una de nuestras ediciones anteriores, aplicándolo, juzgamos para satisfacer sus rencillas personales, a la administración local de su condado.

Dizque existe en el condado de Unión un "anillo" democrata. Nosotros no sabemos si sus quejas tienen fundamento o no. Pero eso no viene al caso. Lo que está escrito queda escrito, y aquí a quien le venga el zapato, que se lo ponga. Sin embargo, a-brigamos la sospecha que el colega sólo quiere sustituir un anillo a otro, un anillo republicano a un anillo democrata, y no vemos nosotros que beneficio se derivará para el Pueblo del tal cambio. De anillos republicanos ya estamos hartos en este Estado, pues es una plaga peor que las siete plagas de Egipto.

Más, prescindiendo de lo que hay o no hay, preguntaremos al colega ¿a quien se debe que haya anillos? ¿Acaso no se debe a la legislación redactada por nuestras legislaturas republicanas?

Existe hoy día en todos los Estados de la Unión, EXCEPTUANDO A NUEVO MEXICO, una ley cuyo fin es romper los dichos anillos, anulados a la ley de Primarias Directas. Por dicha ley, se permite a cualquier ciudadano el presentar su candidatura directamente a sus correligionarios políticos y solicitar su apoyo sin interferencia ninguna de los amos de su partido, a manera que se pueda expresar libremente la voluntad del pueblo. La ley a que nos referimos ha sido advocada en todas las plataformas democratas del Estado, pero el anillo republicano impera en Nuevo Mexico nunca ha consentido a que se inserte en nuestra legislación apechándose, al contrario, al antiguo sistema de convenciones, desechado por todas las demás entidades de la Unión y por el que se mantiene ineluctable su dominio sobre el pueblo.

Quien quiera el fin, ha de querer los medios para lograrlo. Esperamos, por lo tanto que nuestro colega de Clayton si verdaderamente tiene fe en el bienestar y la libertad del pueblo, apoyará nuestra solicitud por una ley de primarias directas, puesto que su periódico tiene más influencia que el nuestro con el anillo imperante... y reproduce nuestro presente editorial tan prominentemente como reprodujo el anterior.

COMUNICADO

Edición en Contra de Nuestra Raza Hispano-Americana Bajo Registro.

Lo siguiente aparece en el último número, fecha 7 del mes en curso, en el semanario "Santa Rosa

San", periódico publicado en Santa Rosa, condado de Guadalupe:

"Ultimamente fué registrado en la oficina del escribano de condado un documento hecho por E. O. Coffey, de Cuervo, N. M., traspasando un trozo de terreno a T. Lewis, Minnie Lewis y Mrs. L. C. Bayly para fines de un cementerio. Dicho documento contiene las siguientes cláusulas:

"Esta propiedad es traspasada a las personas arriba mencionadas bajo la condición que ellos como fideicomisarios traspasarán para ser una asociación de cementerio que será organizada en la vecindad de Cuervo, N. M., en el cercano futuro. Se entiende y se expresa, a saber:

"1ro.—Que este terreno se usará como un cementerio de comunidad y como un sitio para la construcción de Iglesias de cualquier denominación.

"2do.—Que no se permitirá que se entierre a ningún Hispano-Americano en el terreno aquí traspasado.

"3ro.—Que si no se cumple con todos los convenios aquí contenidos entonces y en tal caso será nulo e inavido este documento y el título a la propiedad aquí traspasada se devolverá al dueño original de la misma."

Al ver yo lo arriba mencionado no puedo quedarme sin expresar mi indignación por medio de estas líneas y dirigirme a mis compatriotas y hermanos Hispano-Americanos para que conmigo protesten en contra de aquel ultraje a nuestro honor. Yo no me avergüenzo de mi propia raza, al contrario, me siento orgulloso de la misma, así como de sentirme todos los descendientes de los conquistadores Españoles.

Pero no es la primera vez que hemos sido insultados racialmente. Se recordarán nuestros compatriotas de este condado que en el término de un corte de distrito en Abril de 1919 el año pasado, un testigo se atrevió a testificar bajo juramento en corte abierta con fin de obtener cambio de lugar en cierta causa, que un oficial de este condado, elevado por los sufragios de los mismos Hispano-Americanos a una de las mejores oficinas del condado, le había aconsejado que solicitara un cambio de lugar, porque un "Americano" como se nombran ellos, no podía obtener justicia de un jurado Hispano-más claro, "Mexicano", como nos llaman a nosotros. Ese oficial, realmente, está hoy mamando de la leche más gorda de nuestro condado, merced a los mismos que nos desprecia. Como dice el dicho vulgar: "El Indio no es bueno, pero los guayabos, sí."

¿Cuánta mala voluntad y cuánta ocupación abriga en su corazón esos advenedizos contra nosotros la raza Hispana con querer distinguir en contra de nosotros de que no nos considero dignos de dar justicia o sepultar a nuestros difuntos entre sus semejantes. Lo prueban los transcritos asonográficos del condado de Guadalupe y la segunda cláusula del documento arriba citado.

El querer privarnos que los restos de nuestros muertos, desenterrados de los desenterradores de ese suelo, sean sepultados en este mismo suelo es el peor insulto y el más grande crimen que se pueda cometer contra la Humanidad y

debe resentirse por los hijos de este suelo. Neo-Mexicano, que, todavía se siente orgulloso de la sangre que corre por sus venas.

La Historia prueba que nuestro pueblo Hispano-Americano es leal y patriota. Ha demostrado que en todo tiempo se ha sacrificado liberalmente en aras de la Libertad y de la Justicia. En 1863, durante la guerra civil, se paró al frente con las armas al hombro, peleando para la conservación de la Unión. De la misma manera en la guerra con España y en la guerra mundial donde muchos de nuestros jóvenes perdieron sus vidas en el conflicto más sangriento que haya registrado la Historia a fin de establecer permanentemente un Gobierno democrático, bajo el cual somos todos iguales.

Hay que parar tales insultos y hacer saber a esa clase de cobardes que se debe respetar a nuestra raza y manifestarles que somos iguales en derechos, ciudadanía y Americanismo.

Tomás McGrath,
Mills, N. M.

LOS BAJOS SALARIOS DEL SERVICIO POSTAL

Washington, mayo 27.—Un gran número de diputados y senadores están recibiendo desde hace varios días millares de peticiones hechas por sus correligionarios para que gestione la promulgación de un aumento de los salarios del servicio postal. Algunas de las solicitudes fueron remitidas desde distintas ciudades por agencias de publicidad organizadas por los empleados del correo con el fin de obtener un aumento de sueldos.

Atienden la mayor parte de las peticiones que el exiguo salario actual se refleja en la eficiencia del servicio de correos en el país, pues tras el descuento que reina entre los empleados, muchos de ellos han renunciado a sus puestos para dedicarse a trabajos más lucrativos. En

la ciudad de Nueva York, hubo 337 peticiones durante los primeros meses del año. En Chicago 64 y en Boston cincuenta y seis.

DEBS ESCOGIDO COMO CANDIDATO

New York, Mayo 15.—Eugene V. Debs, congreso Federal número 2-43, fué nominado por aclamación para presidente de los Estados Unidos por la convención nacional del partido socialista que estuvo aquí en sesión hoy.

Con mucho entusiasmo fué nominado el jefe socialista para candidato presidencial, y quien ahora mismo está sirviendo una sentencia de diez años en la penitenciaría Federal en Atlanta, Georgia, por violación de la ley de espionaje. El estrépito y la bulla fueron continuos cuando todos los que pudieron entrar a la sala de la convención

se esforzaban por ver el plataforma el cual contenía una fotografía de Debs temblando de emoción.

Morris Hillquit, quien en una vez fué candidato para mayor de la ciudad de Nueva York, y que ahora asumió como presidente de la comisión sobre plataforma, ha predicho que el partido durante 1920 depositará de dos a tres millones de votos.

En el año de 1918, cuando Debs corrió para la presidencia recibió

209,773 votos y en 1912 recibió 897,011.

Debs fué nominado como el "Lincoln del Wabash" por Edward Henry, que era delegado del estado de Indiana, que es el estado donde vive Debs. En su discurso de nominación Henry describió con mucho efecto una visita que le hizo a Debs poco después de que éste había sido puesto en la prisión, que hizo que cuatro de los delegados vieran lágrimas de emoción.

SU TIENDA DE USTEDES

La Mejor Calidad - Los Mas Reducidos Precios.

Cuando vengán a la plaza vengán a verlos y permitimos enseñarle nuestras Estufas de cocina PERFECCION de petróleo. Las tenemos de todo tamaño. Exactamente lo que desea Ud. para el tiempo caliente.

ACABADO DE LLEGAR

Un surtido completo de tapetes, Congoleum, alfombras, Rangas, Camallas y Colchones.

EN VERDAD

Cada departamento de nuestra tienda que todos los días va progresando, está rebozando de mercancías, de las más hermosas, limpias y modernas que jamás se hayan enseñado en Wagon Mound, y

ACUERDESE

Nuestra garantía "Dinero Devuelto" responde por cualquier artículo que le vendamos.

Claude Wensell Co.

SU TIENDA DE UDS.

UN ALEGRE MENSAJE DEL BIEN CONOCIDO AUTO HEMIC THERAPY INSTITUTE DE NEW YORK

A LOS HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS ENFERMOS

Tal vez todo el mundo sabe que el bien conocido Auto Hemic Therapy Institute trata desde hace años toda clase de enfermedades de hombres, mujeres y niños por el último sistema del tratamiento de sangre, experimentado en millares de casos. El Dr. Graf extrae, sin dolor, algunas gotas de la sangre del paciente y produce un suero saludable que inyecta en las venas de las personas enfermas. Los resultados son maravillosos—pacientes reconocidos por otros doctores y hospitales como incurables, en un corto período de tiempo se mejorarán y en muchos casos se curarán completamente. Aquí en el instituto, donde hombres, mujeres y niños enfermos vienen de lejos y de cerca, reciben el tratamiento de la sangre con la ayuda de medicinas saludables, tales como emplastos, cápsulas, tratamiento eléctrico, baños eléctricos, etc.

UN RAYO DE ESPERANZA PARA AQUELLOS QUE NO PUEDEN VENIR AL AUTO HEMIC THERAPY INSTITUTE

Por desgracia no todo el mundo puede venir a New York para ser tratado personalmente. El Dr. C. B. Graf, director médico, tiene hechas por esta razón algunas medicinas aprobadas, que recomendamos urgentemente en enfermedades especiales.

CAPSULAS SANGUIFERAS DEL DR. GRAF

Miles de hombres, mujeres y niños tienen el color pálido, falta de energía, se desmayan con facilidad, se sienten soñolientos y cansados, sienten dolores de cabeza y otros síntomas que son indicios de tuberculosis, sifilis de anemia, cansancio y pasan las noches sin dormir, se excitan con facilidad, están descontentos, evitan las compañías, y desean estar solos. Después, en casos en que los pacientes han sufrido operaciones graves con pérdida de sangre, después de haber tenido influenza o pulmonía, después de serias enfermedades, en una palabra, donde hay falta de sangre, fuerza y energía, donde el paciente pierde su peso, son necesarias estas maravillosas cápsulas sanguíferas del Dr. Graf, hechas analíticamente de la hemoglobina (corpúsculos de sangre roja) de toros saludables. Las cápsulas (100 en una caja) que duran de 20-30 días, solamente cuestan \$5.20 con franqueo. Los buenos resultados se verán en poco tiempo.

EMPLASTO ECZEMATOSO DEL DR. GRAF

¿Por qué estar molesto con enfermedades de la piel? ¿Por qué sufre de granos, tumores, abscesos, barros, quemaduras en el cuerpo? ¿Debe Ud. rascarse y pasar las noches sin dormir? ¿Cuántas bellas caras de mujeres y niños están desfiguradas por eczemas crónicas (erupciones)? Deben los hombres estar sufriendo de picazones durante meses enteros por el uso de las navajas sucias o de las toallas en la barbería? No mil veces no. Compre una o varias cajas del Emplasto Eczematoso del Dr. Graf, cuyo emplasto debe ser frotado completamente, y pronto se verá el alivio y el buen resultado. Las manchas rojas y sangrientas del cuerpo se aclararán, el picor desaparece prontamente y el pobre hombre, mujer o niño recobrará el amor perdido por la vida. Una caja de este maravilloso emplasto que dura bastante tiempo, cuesta, incluyendo franqueo, \$2.50 (5 por \$10). El emplasto no debe ser lavado con agua, solamente con aceite dulce o cold cream.

TABLETAS KLENWELL DEL DR. GRAF

Un compuesto científico de materias vegetables—no contiene ningún veneno. Esta tableta es beneficiosa para personas que sufren de constipación dolorosa, enfermedades del hígado y la vejiga, con dolores de cabeza y aturdimiento. Miles de trabajadores que tienen una labor que les obliga a estar sentados se quejan de indigestiones, pérdida del apetito, náuseas y dolores en el epíndice. Los dolores de espalda en las mujeres a menudo indican constipación. Las niñas jóvenes adquieren un cutis pálido, lleno de barros. Tales pacientes deben tomar las Tablettes Klenwell del Dr. Graf. 100 tabletas en cada caja, duran de 1 a 2 meses, precio \$2.00 incluyendo franqueo. Gran ayuda por poco dinero.

UNGUENTO RUBINWELL DEL DR. GRAF

La combinación de yodo más científica, aplicable para el reumatismo, lumbago y dolores en las coyunturas, hinchazón de las glándulas (no encoma,) dolores en los músculos, papeiras, furúnculos carbunclos, e isipela, en una palabra, en todas las ocasiones donde el tratamiento del yodo pueda ser útil. Este unguento si se aplica frotándose completamente deja la piel limpia sin manchar la ropa—una preparación especial distinta de otras unguentos de yodo. Hay muchos unguentos de yodo parecidos en el mercado; pida solamente el Unguento Rubinwell del Dr. Graf, porque este es seguro y curativo. Una dosis de prueba, incluyendo franqueo, \$1.25, cinco dosis por \$5.00.

Los cuatro remedios juntos, \$10.50.
P. D.—Todas o cualquiera de estas preparaciones será enviada al recibido del dinero en efectivo, giro o cheque. No se aceptan órdenes C. O. D.

Auto Hemic Therapy Institute, Dept. 134.—Box 121, St. D., N. Y. City.
Estimado Doctor: Adjunto encontrará giro para que se sirva remitirme
Sanguíferas Emplasto Eczematoso Tablettes Klenwell, Unguento Rubinwell.
Nombre Dirección

Locales y Personales

Don Eligio Salazar, de Piedralumbre estuvo en Wagon Mound el viernes con negocios personales.

Don Agustín Lucero, de Nolan, ha permanecido en esta ciudad toda la semana componiendo su automóvil Ford.

El jueves llegó de Detroit, Mich., donde estaba trabajando, el joven Ricardo Rivera, antes mayordomo de esta imprenta.

El martes tuvimos el gusto de apretar la mano a nuestro buen amigo el joven Juan F. Aragón, de Mogotes, quien se dignó suscribirse a nuestro periódico.

El lunes visitaron la plaza Don Manuel Valdez y su digna señora, de Piedralumbre, y se aprovecharon de la oportunidad para ver trabajar nuestra nueva máquina.

Procedente de Morley, Colo., donde está trabajando llegó a ésta el lunes con el fin de visitar a sus pacientes Don Abelino Manzanares anteriormente residente de aquí.

Don Alcarío Valdez, un prominente ciudadano de Ocató, estuvo aquí con asuntos personales. Le agradecemos a Don Alcarío su visita a nuestros talleres y la remesa de su suscripción a El Centinela.

Con el propósito de asistir a los ejercicios finales de las escuelas de Wagon Mound estuvo en la plaza esta semana Don Manuel M. Martínez, de Gardner. El Sr. Martínez regresará a su hogar el sábado en compañía de su nieta, la Srta. Cimodocea Martínez quien asistió a escuela alta en esta ciudad. Le agradecemos a la Señorita su remesa de suscripción.

Los ejercicios finales de las escuelas de Wagon Mound que tuvieron su verificativo esta semana resultaron muy lucidos y bien concurridos por nuestra gente. El Domingo se celebró en la Iglesia de los Hermanos Unidos la primera función que revistió carácter religioso. El Pastor de dicha Iglesia pronunció un hermoso sermón y la ceremonia se concluyó con la bendición pronunciada por el Rev. Victoriano Ruiz. El lunes en la Casa de Opera, los niños de los grados inferiores tuvieron su función especial. El miércoles los alumnos de la escuela alta tuvieron una hermosa representación "A Kentucky Belle" la cual resultó muy brillante y fue aplaudida estrepitosamente por los concurrentes. Cada uno de los actores desempeñó su papel con éxito, pero mención especial se debe dar a la señorita Cimodocea Martínez, quien hacia el papel de la tía, y de veras que era una tía muy simpática. También mencionaremos a la Señorita Cleofas Chavez quien fue aplaudida en su pantomima de América, acompañándole la Sra. H. G. Watt con el canto de nuestro himno nacional.

El viernes se dió conclusión a los ejercicios finales por varios cantos y discursos, y con la entrega de los diplomas a los cuatro graduantes de la Escuela Alta: Srta. Cimodocea Martínez, Veva Gibson, Ruby F. Cunningham y Sr. Richard H. Blattman. Pronunciaron discursos muy bien recitados los graduantes y los Sres. Frank Carns, Manuel Paltenghe, Profesor W. Fremont Osborne y Hon. Blas Sanchez. Don Blas Sanchez habló especialmente del proyectado edificio escolar y recomendó a sus oyentes que votaran por la emisión de bonos en la próxima elección manifestando que la realización del proyecto redundaría para el crédito de nuestra comunidad.

El parabien de nuestra comunidad se debe al Profesor Osborne y a la facultad de nuestras escuelas por el brillante éxito obtenido por esas varias funciones que tan hábilmente prepararon y llevaron a cabo.

IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

Servicios de Predicación:
Los Domingos a las 11:00 A. M. y a las 7:30 P. M.
VICTORIANO CRUZ,
PASTOR

ESCUELA DOMINICAL: Todos los Domingos, principiando a las 10:00 A. M.

Mr. Miguel Martínez Superintendente.

Mr. Rafael Valdez, Asistente Superintendente.

LIGA ELWORTH: A las 6:00 P. M., Filiberto Sandoval, Presidente.

CULTO DE ORACION Y CANTO.

Todos los Miércoles a las 7:30 P. M.

Manufactura de Soda de Santa Clara

SALON DE BILLARES Y BARBERIA

Ahora abierta para negocios bajo nuevo manejo.

PRECIOS DE SODA:

Por cajas a todas las casas de negocios \$2.20

A los marchantes fuera de la ciudad que no tienen establecido negocio \$2.70

Se devuelve \$1.00 en cada caja de botellas vacías.

En conexión con mi establecimiento de soda hallarán

UNA BARBERIA DE PRIMERA CLASE

BILLARES Y BEBIDAS FRESCAS

CIGARROS Y CIGARRILLOS

M. E. FROST

Cuando vayan a Las Vegas, encuentren a sus amigos

en el U. S.

GRILL RESTAURANT

y tomen con ellos

UNA BUENA COMIDA

O LONCHE

Abierto Toda La Noche

FRENTE al DEPOT

DR. PAUL D. HENRY

DENTIST

Office with Dr. Gibbs
WAGON MOUND, N. M.

En la Iglesia de Santa Clara

EN WAGON MOUND, N. M.

REV. MICHAEL DUMAREST

Dara Misa cada primer y tercer Domingo de cada mes a las 9 de la mañana.

Venir Todos.

CLOSING OUT PUBLIC SALE

On Saturday, May 29, 1920, at my ranch 3 miles south and 4 and half miles east of Nolan, and 2 miles north and 5 and half miles east of Levy, at 11:30 o'clock, the following described property:

5 HEAD OF CATTLE

- 1 Jersey Cow, 3 Years Old.
- 1 Red Cow, 3 Years Old.
- 1 Spotted Cow, 3 Years Old
- 1 Shorthorn Heifer, 2 Years Old, Fresh Soon.
- 1 Steer Calf.

4 HEAD OF HORSES

- 1 Span Grey Mares, 6 Years Old, Wt. 2400 Lbs. An Extra Good Pair.
- 1 Bay Horse, 6 Years Old Wt. 1100 Lbs. Good All round Horse.
- 1 Bay Mare, 17 Years Old

90 CHICKENS

- 50 Full Blood Barred Plymouth Rocks.
- 40 Mixed Chickens.
- 3 Turkey Hens.
- 1 Gobbler.

FARMING IMPLEMENTS

- 1 New McCormick Corn Binder.
- 1 Emerson Cultivator.
- 1 International Corn Planter.
- 1 Osborne Disk Harrow.
- 1 Wagon With Grain Bed.
- 1 Steel Wagon and Rack.
- 1 Farm Wagon.
- 1 Good Top Buggy.
- 4 Sets Harness.

HOUSEHOLD GOODS

- 3 Bedsteads with Mattresses and Springs.
- 1 Wash Stand.
- 2 Cupboards.
- 2 Good Range Stoves.
- 1 Good Reeter.
- All Kinds of Dishes and Utensils.

MISCELLANEOUS

- 2 Log Chains.
- 2 Milk Cans
- 2 5 Gal. Oil Cans.
- 3 Steel Barrels
- 3 Wooden Barrels.
- 1 Set Block and Tackle with 100 Ft. Rope.
- Some Siberian Millet Seed and Some Feed.
- 2 Good Pipe Wrenches.
- Lots of Other Wrenches.
- 1 Food Cooker New.
- 50 Perches Sand Rock for Building Purposes.

SPECIAL

- 1 Wind Mill, Brand New, Never Used.
- 1 New Barn 30x30.
- 320 Acres Land, as follows:
South Half of Section 21, Township 22 North, Range 22 East known as the E. J. Robinson homestead. This farm contains 85 acres broke land, 20 acres fenced hog tight with 30 inch woven wire, outside fenced, some cross fence, plenty of good stock water. Buildings: one steel granary and other sheds. One of the best half sections of land in this vicinity from an agricultural standpoint. Terms on land: Federal loan of \$1100; one half of balance cash, rest of terms to suit purchaser.

Terms of sale on personal property: **CASH.**

T. J. BOLT, AUCTIONEER,

S. A. TAYLOR, CLERK.

J. C. ROBINSON, OWNER.

LUNCH AT NOON.

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.

April 22, 1920.

Notice is hereby given that Manuel Lauro Pacheco, of Wagon Mound, New Mexico, who, on August 19, 1916, made Additional Homestead entry, No. 027542, for W₁ SE₄ Sec. 13, N₁ NE₄ Sec. 24, Township 21 N., Range 23 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on June 3, 1920.

Claimant names as witnesses:
Samuel Pacheco, Efraim Lucero, Candido Padilla, Florentino Flores, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that Toribio Pineda, of Wagon Mound, N. M., who, on July 24, 1916, made Homestead entry, No. 027135, for S₄ NE₄, E₄ SE₄ Sec. 10, S₄ NW₄, W₂ SW₁, Sec. 11, Township 18 N., Range 23 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora Co., N. M., on the 5 day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Cruz Martinez, Jose Ignacio Valdez, Belisario Valdez, Juan Esquivel, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24 p-5-22

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that Harry Lehmeier, of Optimo, N. M., who, on Sept. 11, 1915, made Homestead entry, No. 024660, for Lots 1, 2, 3, and 4, Sec. 6, Twp. 19 N., Rge. 21 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora Co. N. M., on June 3, 1920.

Claimant names as witnesses:
Otto Lehmeier, William Salisbury, Henry Kruse, William Wilson, all of Optimo, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24 p-5-22

EN LA CORTE DE PRUEBAS POR EL CONDADO DE MORA, ESTADO DE NUEVO MEXICO, ANTE EL DON. PABLO QUINTANA JUEZ DE PRUEBAS.

En el asunto del Estado de)
Nellie Blanche Furlong, finada,) No.

NOTICIA DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR.

A QUIEN CONCIERNA:
NOTICIA es por esta dada que el abajo firmado ha sido nombrado como administrador del arriba mencionado estado, por la Corte de Pruebas del Condado de Mora, Nuevo Mexico, el dia 14 de Abril de 1920, y que ha protocolado su fianza como requerido por el orden de su nombramiento, y la dicha fianza ha sido aprobada por el Secretario de la dicha Corte.

NOTICIA es ademas dada que cualquier y todas las personas que tuvieron reclamos en contra del dicho estado, debieran protocolar los mismos dentro del tiempo y en la manera provista en los estatutos.

FECHADO EN MORA, Nuevo Mexico, este dia 24 de Abril de 1920.

Edwin A. Lewis,
Administrador,
Por Morrow, Merriss & Sadler,
Abogado por el Administrador,
Raton, N. M.

5-1-10-5-22

NOTICE FOR PUBLICATION— ISOLATED TRACT.
PUBLIC LAND SALE
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
May 12, 1920.

Notice is hereby given that, as directed by the Commissioner of the General Land Office, under provisions of Sec. 2455, R. S., pursuant to the application of F. H. Gillispie, serial No. 036653, we will offer at public sale, to the highest bidder, but at not less than \$1.25 per acre at 10 o'clock A. M. on the 15th day of July, next, at this office, the following tract of land NW₁ SW₁, Sec. 24, T. 20 N., R. 2 E., N. M. P. Meridian, 20 acres. The sale will not be kept open but will be declared closed when those present at the hour named have ceased bidding. The person making the highest bid will be required to immediately pay to the Register the amount thereof.

Persons claiming adversely to the above-described land are advised that they must file their claims, or objections, in writing, before the time designated.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION— ISOLATED TRACT.
PUBLIC LAND SALE
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
May 12, 1920.

Notice is hereby given that, as directed by the Commissioner of the General Land Office, under provisions of Sec. 2455, R. S., pursuant to the application of F. H. Gillispie, serial No. 036653, we will offer at public sale, to the highest bidder, but at not less than \$1.25 per acre at 10 o'clock A. M. on the 15th day of July, next, at this office, the following tract of land NW₁ SW₁, Sec. 24, T. 20 N., R. 2 E., N. M. P. Meridian, 20 acres. The sale will not be kept open but will be declared closed when those present at the hour named have ceased bidding. The person making the highest bid will be required to immediately pay to the Register the amount thereof.

Persons claiming adversely to the above-described land are advised that they must file their claims, or objections, in writing, before the time designated.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that Lauriano Martinez, of Colmer, N. M., who, on March 15, 1917, made Homestead entry, No. 031732, for SW₁ NE₄, SE₄ NW₄, N₂ SW₁, Sec. 28, Twp. 25 N., Range 20 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on the 4 day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Jose E. Martinez, Jesus M. Martinez, Felix Leleba, Demetrio Leleba, all of Colmer, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24 p-5-22

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 19, 1920.

Notice is hereby given that Jose Sandoval, of Wagon Mound, N. M., who, on Feb. 29, 1918, made Homestead entry, No. 031711, for S₁ SE₄ Sec. 21, NE₄, N₂ SE₄, Sec. 27, Twp. 21 N., Range 23 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on Jun. 2, 1920.

Claimant names as witnesses:
Pedro Martinez, Luciano Bernal, Santiago Bernal, Felipe Cordova, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that Petronila Pineda, of Wagon Mound, N. M., who, on March 21, 1917, made Homestead entry No. 031903, for N₁ NE₁, Sec. 27, W₁ NW₁, SW₁, Section 26, Township 19 N., Range 23 East, N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on June 5, 1920.

Claimant names as witnesses:
Toribio Pineda, J. D. Medina, Cecilio Fernandez, Jose Ignacio Valdez, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24 p-5-22

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that D. Stanley Kendrick, of Nolan, N. M., who, on March 14, 1917, made Homestead entry, No. 031710, for SE₁ NW₁, SW₁, SW₁ NE₁, W₁ SE₁, Sec. 27, Twp. 23 N., Range 22 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on June 5, 1920.

Claimant names as witnesses:
C. C. Kendrick, Harry Irwin, O. E. Hill, George Gibson, all of Nolan, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that Caloetia C. de Martinez, heir for heirs of Abelina T. Chavez, deceased, of Wagon Mound, N. M., who, on Feb. 14, 1917, made Homestead entry, No. 031127, for Lot 1, Sec. 1, Twp. 19 N., R. 23 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on the 11 day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Adolfo Martinez, Bernardo Martinez, Vicente Martinez, Pedro Gomez, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that Enrique Maestas, of Wagon Mound, N. M., who, on October 24, 1918, made Additional Homestead entry, No. 032183, for E₁ NE₁, Sec. 11, NW₁ NW₁ Sec. 12, SW₁ SW₁, Section 1, Township 20 N., Range 21 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on June 4, 1920.

Claimant names as witnesses:
Jose I. Archuleta, Luis Montoya, Manuel M. Garcia, Isidro Sienros, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that Lauriano Martinez, of Colmer, N. M., who, on March 15, 1917, made Homestead entry, No. 031732, for SW₁ NE₄, SE₄ NW₄, N₂ SW₁, Sec. 28, Twp. 25 N., Range 20 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on the 4 day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Jose E. Martinez, Jesus M. Martinez, Felix Leleba, Demetrio Leleba, all of Colmer, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24 p-5-22

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that D. Stanley Kendrick, of Nolan, N. M., who, on March 14, 1917, made Homestead entry, No. 031710, for SE₁ NW₁, SW₁, SW₁ NE₁, W₁ SE₁, Sec. 27, Twp. 23 N., Range 22 E., N. M. P. M., has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora Co., N. M., on the 18th day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Cloro Vigil, Luis Maestas, Manuel Martinez and Victorio Mondragon, all of Ocate, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

EN LA CORTE DE PRUEBAS
Condado de Mora, Estado de Nuevo Mexico.

En la materia de la Ultima Voluntad y Testamento de Pedro A. Duran, finado.

AVISO
A QUIEN CONCIERNA:
Aviso es por este dado que un instrumento designado como la ultima Voluntad y Testamento de Pedro A. Duran, finado, ha sido protocolado para prueba en la Corte de Pruebas del Condado de Mora, Nuevo Mexico, por orden de dicha corte el dia 5 de Julio, 1920, a las 10 A. M. en la casa de corte en la plaza de Mora, Nuevo Mexico, es el dia, tiempo y lugar fijado para averiguacion y prueba de dicha voluntad y testamento.

Fecha en Mora, Nuevo Mexico, este dia 10 de Mayo, 1920.

FABIAN CHAVEZ,
Escribano de Condado,
LUIS PACHECO,
Diputado

5-15-6-5

EN LA CORTE DE PRUEBAS
Condado de Mora, Estado de Nuevo Mexico.

En la materia de la Ultima Voluntad y Testamento de Juana C. Trujillo, finada.

AVISO
A QUIEN CONCIERNA:
Aviso es por este dado que un instrumento designado como la ultima Voluntad y Testamento de Juana C. Trujillo, finada, ha sido protocolado para prueba en la Corte de Pruebas del Condado de Mora, Nuevo Mexico, por orden de dicha corte el dia 5 de Julio, 1920, a las 10 A. M. en la casa de corte en la plaza de Mora, Nuevo Mexico, es el dia, tiempo y lugar fijado para averiguacion y prueba de dicha ultima voluntad y testamento.

Fecha en Mora, Nuevo Mexico, este dia 10 de Mayo, 1920.

FABIAN CHAVEZ,
Escribano de Condado,
LUIS PACHECO,
Diputado

5-15-6-5

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
May 6, 1920.

Notice is hereby given that Abel Trujillo, of Ocate, N. M., who, on March 21, 1917, made Homestead entry, No. 031914, for S₁ NE₄, NW₁ SE₄, Sec. 12, Twp. 22 N., Rge. 19 E., N. M. P. M., has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora Co., N. M., on the 18th day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Cloro Vigil, Luis Maestas, Manuel Martinez and Victorio Mondragon, all of Ocate, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 30, 1920.

Notice is hereby given that Gavino Cordova, of Wagon Mound, N. M., who, on August 2, 1915, made Additional Homestead entry, No. 024311, for SE₄ NW₁, N₄ SW₁, Sec. 24, Township 21 N., Range 22 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on the 11 day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Tobias Garcia, Malaquias Cordova, Alberto Cordova, Bonifacio Vialpando, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 29, 1920.

Notice is hereby given that Vibian Valdez, of Wagon Mound, N. M., who, on April 12, 1917, made Homestead entry, No. 032313, for SE₄ SE₄ Sec. 15, E₁ NE₁, N₄ SE₄, SW₁ SE₄, Sec. 22 and N₄ NW₁ Sec. 23, Township 20 N., Range 25 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on the 19 day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Ramon Atencio, Elias Valdez, Esequiel Montoya, Antonio Valdez, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 29, 1920.

Notice is hereby given that Juana Manzanarez, of Wagon Mound, N. M., who, on March 29, 1917, made Homestead entry, No. 031917, for W₁ NE₄, E₄ NW₁, E₄ SW₁, W₁ SE₄, Sec. 14, Township 18 N., Range 22 E., N. M. P. Meridian, has filed notice of intention to make three year Proof, to establish claim to the land above described, before United States Commissioner, at Wagon Mound, Mora County, N. M., on the 10 day of June 1920.

Claimant names as witnesses:
Rimoldo Aragon, Mainquias Aragon, Carlos Manzanarez, Jose T. Romero, all of Wagon Mound, N. M.

Francisco Delgado, Register.
p-4-24-20 p-5-22-20

EN LA CORTE DE DISTRITO DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO MEXICO
SENTANDO DENTRO Y POR EL CONDADO DE MORA

Sarah C. Lewis, y Nellie Blanche Furlong, Viuda y)
única heredera en ley, de)
LeRoy Lewis, finado,)
Actores,)
v.) No. 351.
Virginia G. de Gomez, viuda,)
de Irene Gomez, Fe-felina)
Gomez, Sacramento Gomez,)
Flavio Gomez,)
Telefor Gomez, Aurora Gomez,)
Ernesto Gomez, Ernest Gomez, he-)
rederos menores de edad y)
todos los herederos des-)
nucidos de Vicente A. Go-)
mez, finado, Hubulda Ebel)
o Ebel, Señora Andres Ebel)
o Ebel, viuda de Andres)
Ebel o Ebel, finado, Alfredo)
Lucero, y Señora Lucero su)
esposa, Bonifacio Ebel su)
esposa, Magde o Margarita)
Veraño Ebel o Ebel, y Se-)
ñor Ebel su esposa, Car-)
lino Lucero, y Señor Lucero su)
esposa, A. de A. Ebel o Ebel)
o Señora Ebel o Ebel su)
esposa, Zacarias Ebel o)
Ebel, y Señora Ebel su)
esposa, Rafaela Lucero y)
Señor Lucero su esposo, Lu-)
cinda Archuleta, y Señor)
Archuleta, su esposo, Afon-)
so Lucero, y Señora Lucero)
su esposa, Nieves Gallegos,)
Isabel Ebel o Ebel de)
Gallegos su esposa, Anna)
Ebel Esquivel, Anastasio)
Esquivel su esposo, Carme-)
lita Ebel de Naranjo, y Sa-)
muel Naranjo su esposo,)
Josephine Ebel, y Lucinda)
A. Ebel, y todos los here-)
deros desconocidos de An-)
dres Ebel o Ebel, finado,)
Senecio L. de Torres, los)
herederos desconocidos de)
Ysidoro o Isidro Torres,)
Isidoro, Parfita A. Gomez, y)
Aniceto Gomez, su esposa,)
Esquitulo o Esquitula Ga-)
rigo, Roman Barera, Sefe-)
rino Garcia, y Monica Cor-)
dova de Garcia, su esposa,)
Clarita S. Gallegos y Pablo)
Gallegos, su esposo, los es-)
posos y esposas desconoci-)
dos de Simona Baca de Gar-)
cia, Carlota G. de Garcia,)
Justina Garcia de Garcia,)
Teofila G. Aragon, Rafael)
Garcia, Damacia Garcia, y)
Virginia G. Gomez, y todos)
los herederos desconocidos)
de Demacio Garcia, finado,)
Aniceto Gomez, y Señora)
Gomez, su esposa, Julian)
Trujillo, y Juana Veins,)
quez de Trujillo, su esposa,)
los herederos desconocidos)
sucesores, asignados, espo-)
sas y esposas de cada uno y)
de todos los arriba mencio-)
nados demandados, y todos)
los reclamantes desconocidos)
de y por la propiedad raíz)
descrita aqui en la queja, el)
verdadero nombre de los he-)
rederos desconocidos, asig-)
nados, esposos y esposas, y)
reclamantes desconocidos)
no siendo conocidos,)
Demandades,)

EN LA CORTE DE DISTRITO DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO MEXICO
SENTANDO DENTRO Y POR EL CONDADO DE MORA

Sarah C. Lewis, y Nellie Blanche Furlong, Viuda y)
única heredera en ley, de)
LeRoy Lewis, finado,)
Actores,)
v.) No. 351.
Virginia G. de Gomez, viuda,)
de Irene Gomez, Fe-felina)
Gomez, Sacramento Gomez,)
Flavio Gomez,)
Telefor Gomez, Aurora Gomez,)
Ernesto Gomez, Ernest Gomez, he-)
rederos menores de edad y)
todos los herederos des-)
nucidos de Vicente A. Go-)
mez, finado, Hubulda Ebel)
o Ebel, Señora Andres Ebel)
o Ebel, viuda de Andres)
Ebel o Ebel, finado, Alfredo)
Lucero, y Señora Lucero su)
esposa, Bonifacio Ebel su)
esposa, Magde o Margarita)
Veraño Ebel o Ebel, y Se-)
ñor Ebel su esposa, Car-)
lino Lucero, y Señor Lucero su)
esposa, A. de A. Ebel o Ebel)
o Señora Ebel o Ebel su)
esposa, Zacarias Ebel o)
Ebel, y Señora Ebel su)
esposa, Rafaela Lucero y)
Señor Lucero su esposo, Lu-)
cinda Archuleta, y Señor)
Archuleta, su esposo, Afon-)
so Lucero, y Señora Lucero)
su esposa, Nieves Gallegos,)
Isabel Ebel o Ebel de)
Gallegos su esposa, Anna)
Ebel Esquivel, Anastasio)
Esquivel su esposo, Carme-)
lita Ebel de Naranjo, y Sa-)
muel Naranjo su esposo,)
Josephine Ebel, y Lucinda)
A. Ebel, y todos los here-)
deros desconocidos de An-)
dres Ebel o Ebel, finado,)
Senecio L. de Torres, los)
herederos desconocidos de)
Ysidoro o Isidro Torres,)
Isidoro, Parfita A. Gomez, y)
Aniceto Gomez, su esposa,)
Esquitulo o Esquitula Ga-)
rigo, Roman Barera, Sefe-)
rino Garcia, y Monica Cor-)
dova de Garcia, su esposa,)
Clarita S. Gallegos y Pablo)
Gallegos, su esposo, los es-)
posos y esposas desconoci-)
dos de Simona Baca de Gar-)
cia, Carlota G. de Garcia,)
Justina Garcia de Garcia,)
Teofila G. Aragon, Rafael)
Garcia, Damacia Garcia, y)
Virginia G. Gomez, y todos)
los herederos desconocidos)
de Demacio Garcia, finado,)
Aniceto Gomez, y Señora)
Gomez, su esposa, Julian)
Trujillo, y Juana Veins,)
quez de Trujillo, su esposa,)
los herederos desconocidos)
sucesores, asignados, espo-)
sas y esposas de cada uno y)
de todos los arriba mencio-)
nados demandados, y todos)
los reclamantes desconocidos)
de y por la propiedad raíz)
descrita aqui en la queja, el)
verdadero nombre de los he-)
rederos desconocidos, asig-)
nados, esposos y esposas, y)
reclamantes desconocidos)
no siendo conocidos,)
Demandades,)

ORDEN DE REVIVIR Y SUSTITUIR
Este asunto llegando a audiencia ante el abajo firmado juez de la dicha corte, sobre mocion de revivir la dicha causa, en cuanto al interes de Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, y de sustituir en su lugar de ella, a Edwin A. Lewis administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, Ernest Charles Furlong, individualmente, y Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, hija menor de edad de la dicha Nellie Blanche Furlong, finada, y habiendo considerado cuidadosamente los asuntos y el aviso expresado y solicitado en la misma, y de otra manera siendo bien enterado con referencia a la misma, y es:

AHORA POR LO TANTO, siendo un hecho, que Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, falleció el dia 12 de Febrero de 1920, dejando para sobrevivir a Ernest Charles Furlong, su esposo, y a Leona Caroline Furlong, su única descendencia menor de edad, siendo ellos sus únicos herederos en ley, y que Edwin A. Lewis, ha sido nombrado y calificado por la corte de pruebas del condado de Mora, Nuevo Mexico, como administrador del estado de la dicha finada situado en dicho Condado y Estado, y que Ernest Charles Furlong, ha sido debidamente nombrado y calificado como guardian de la dicha Leona Caroline Furlong, y es:

Ademas ordenado y adjudicado que esta causa de acción sea y es por la presente revivida en nombre de Ebelina A. Lewis, como administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, de Ernest Charles Furlong, individualmente, y de Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, tanto cuanto se concierne los intereses de la dicha finada, y las dichas nuevas partes, como herederos y representantes personales de la dicha finada, son por la presente susti-

ORDEN DE REVIVIR Y SUSTITUIR
Este asunto llegando a audiencia ante el abajo firmado juez de la dicha corte, sobre mocion de revivir la dicha causa, en cuanto al interes de Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, y de sustituir en su lugar de ella, a Edwin A. Lewis administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, Ernest Charles Furlong, individualmente, y Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, hija menor de edad de la dicha Nellie Blanche Furlong, finada, y habiendo considerado cuidadosamente los asuntos y el aviso expresado y solicitado en la misma, y de otra manera siendo bien enterado con referencia a la misma, y es:

AHORA POR LO TANTO, siendo un hecho, que Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, falleció el dia 12 de Febrero de 1920, dejando para sobrevivir a Ernest Charles Furlong, su esposo, y a Leona Caroline Furlong, su única descendencia menor de edad, siendo ellos sus únicos herederos en ley, y que Edwin A. Lewis, ha sido nombrado y calificado por la corte de pruebas del condado de Mora, Nuevo Mexico, como administrador del estado de la dicha finada situado en dicho Condado y Estado, y que Ernest Charles Furlong, ha sido debidamente nombrado y calificado como guardian de la dicha Leona Caroline Furlong, y es:

Ademas ordenado y adjudicado que esta causa de acción sea y es por la presente revivida en nombre de Ebelina A. Lewis, como administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, de Ernest Charles Furlong, individualmente, y de Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, tanto cuanto se concierne los intereses de la dicha finada, y las dichas nuevas partes, como herederos y representantes personales de la dicha finada, son por la presente susti-

ORDEN DE REVIVIR Y SUSTITUIR
Este asunto llegando a audiencia ante el abajo firmado juez de la dicha corte, sobre mocion de revivir la dicha causa, en cuanto al interes de Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, y de sustituir en su lugar de ella, a Edwin A. Lewis administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, Ernest Charles Furlong, individualmente, y Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, hija menor de edad de la dicha Nellie Blanche Furlong, finada, y habiendo considerado cuidadosamente los asuntos y el aviso expresado y solicitado en la misma, y de otra manera siendo bien enterado con referencia a la misma, y es:

AHORA POR LO TANTO, siendo un hecho, que Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, falleció el dia 12 de Febrero de 1920, dejando para sobrevivir a Ernest Charles Furlong, su esposo, y a Leona Caroline Furlong, su única descendencia menor de edad, siendo ellos sus únicos herederos en ley, y que Edwin A. Lewis, ha sido nombrado y calificado por la corte de pruebas del condado de Mora, Nuevo Mexico, como administrador del estado de la dicha finada situado en dicho Condado y Estado, y que Ernest Charles Furlong, ha sido debidamente nombrado y calificado como guardian de la dicha Leona Caroline Furlong, y es:

Ademas ordenado y adjudicado que esta causa de acción sea y es por la presente revivida en nombre de Ebelina A. Lewis, como administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, de Ernest Charles Furlong, individualmente, y de Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, tanto cuanto se concierne los intereses de la dicha finada, y las dichas nuevas partes, como herederos y representantes personales de la dicha finada, son por la presente susti-

ORDEN DE REVIVIR Y SUSTITUIR
Este asunto llegando a audiencia ante el abajo firmado juez de la dicha corte, sobre mocion de revivir la dicha causa, en cuanto al interes de Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, y de sustituir en su lugar de ella, a Edwin A. Lewis administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, Ernest Charles Furlong, individualmente, y Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, hija menor de edad de la dicha Nellie Blanche Furlong, finada, y habiendo considerado cuidadosamente los asuntos y el aviso expresado y solicitado en la misma, y de otra manera siendo bien enterado con referencia a la misma, y es:

AHORA POR LO TANTO, siendo un hecho, que Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, falleció el dia 12 de Febrero de 1920, dejando para sobrevivir a Ernest Charles Furlong, su esposo, y a Leona Caroline Furlong, su única descendencia menor de edad, siendo ellos sus únicos herederos en ley, y que Edwin A. Lewis, ha sido nombrado y calificado por la corte de pruebas del condado de Mora, Nuevo Mexico, como administrador del estado de la dicha finada situado en dicho Condado y Estado, y que Ernest Charles Furlong, ha sido debidamente nombrado y calificado como guardian de la dicha Leona Caroline Furlong, y es:

Ademas ordenado y adjudicado que esta causa de acción sea y es por la presente revivida en nombre de Ebelina A. Lewis, como administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, de Ernest Charles Furlong, individualmente, y de Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, tanto cuanto se concierne los intereses de la dicha finada, y las dichas nuevas partes, como herederos y representantes personales de la dicha finada, son por la presente susti-

ORDEN DE REVIVIR Y SUSTITUIR
Este asunto llegando a audiencia ante el abajo firmado juez de la dicha corte, sobre mocion de revivir la dicha causa, en cuanto al interes de Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, y de sustituir en su lugar de ella, a Edwin A. Lewis administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, Ernest Charles Furlong, individualmente, y Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, hija menor de edad de la dicha Nellie Blanche Furlong, finada, y habiendo considerado cuidadosamente los asuntos y el aviso expresado y solicitado en la misma, y de otra manera siendo bien enterado con referencia a la misma, y es:

AHORA POR LO TANTO, siendo un hecho, que Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, falleció el dia 12 de Febrero de 1920, dejando para sobrevivir a Ernest Charles Furlong, su esposo, y a Leona Caroline Furlong, su única descendencia menor de edad, siendo ellos sus únicos herederos en ley, y que Edwin A. Lewis, ha sido nombrado y calificado por la corte de pruebas del condado de Mora, Nuevo Mexico, como administrador del estado de la dicha finada situado en dicho Condado y Estado, y que Ernest Charles Furlong, ha sido debidamente nombrado y calificado como guardian de la dicha Leona Caroline Furlong, y es:

Ademas ordenado y adjudicado que esta causa de acción sea y es por la presente revivida en nombre de Ebelina A. Lewis, como administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, de Ernest Charles Furlong, individualmente, y de Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, tanto cuanto se concierne los intereses de la dicha finada, y las dichas nuevas partes, como herederos y representantes personales de la dicha finada, son por la presente susti-

ORDEN DE REVIVIR Y SUSTITUIR
Este asunto llegando a audiencia ante el abajo firmado juez de la dicha corte, sobre mocion de revivir la dicha causa, en cuanto al interes de Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, y de sustituir en su lugar de ella, a Edwin A. Lewis administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, Ernest Charles Furlong, individualmente, y Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, hija menor de edad de la dicha Nellie Blanche Furlong, finada, y habiendo considerado cuidadosamente los asuntos y el aviso expresado y solicitado en la misma, y de otra manera siendo bien enterado con referencia a la misma, y es:

AHORA POR LO TANTO, siendo un hecho, que Nellie Blanche Furlong, una de las originales actrices en esta causa, falleció el dia 12 de Febrero de 1920, dejando para sobrevivir a Ernest Charles Furlong, su esposo, y a Leona Caroline Furlong, su única descendencia menor de edad, siendo ellos sus únicos herederos en ley, y que Edwin A. Lewis, ha sido nombrado y calificado por la corte de pruebas del condado de Mora, Nuevo Mexico, como administrador del estado de la dicha finada situado en dicho Condado y Estado, y que Ernest Charles Furlong, ha sido debidamente nombrado y calificado como guardian de la dicha Leona Caroline Furlong, y es:

Ademas ordenado y adjudicado que esta causa de acción sea y es por la presente revivida en nombre de Ebelina A. Lewis, como administrador del estado de Nellie Blanche Furlong, finada, de Ernest Charles Furlong, individualmente, y de Ernest Charles Furlong, como guardian de Leona Caroline Furlong, tanto cuanto se concierne los intereses de la dicha finada, y las dichas nuevas partes, como herederos y representantes personales de la dicha finada, son por la presente susti-

tuidos como partes quejantes

Y está ademas ordenado que el servicio de esta orden se verifique y sea hecho, en la manera y por el tiempo como provisto por ley, y que, si ninguna comparencia está entrada en la misma, contrariamente a esta orden de sustituir y revivir, por cualquier de los demandados arriba mencionados, dentro de 20 dias desde la fecha de este servicio, si el tal servicio se verificare personalmente y dentro del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Nuevo Mexico, o, si el tal servicio se hiciera a traves del dicho Distrito Judicial, y dentro del dicho Estado, dentro de 30 dias después del mismo, y si el dicho servicio se hiciera por publicacion, entonces dentro de 20 dias desde la fecha de la última publicación de la misma, esta orden quedará irrevocable y definitiva en contra de cualquier y de todos los demandados que así faltaren, y esta causa se proseguirá hasta la determinación final de la misma.

Fechado en Las Vegas, Condado de San Miguel, Nuevo Mexico, este dia 24 de Abril de 1920.

Señor David J. Leiby,
Juez del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Nuevo Mexico.

5-1-10-5-22

NOTICE FOR PUBLICATION
Department of the Interior,
U. S. Land Office at Santa Fe, N. M.,
April 22, 1920.

Notice is hereby given that Benito Baca, of Wagon Mound, N. M., who, on March 15, 1917, made Additional Homestead entry, No. 031211, for Lot 2, S₁ NE₄, SE₄ NW_{1</}